

CAV 23.60 AYUDAS PARA INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR. CONVOCATORIA 2023

28 de Septiembre de 2023

La Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco ha hecho pública la convocatoria de ayudas en **Ecoinnovación Circular 2023**.

El programa se regula a través de tres líneas de apoyo:

- **Línea 1 "Ecodiseño y demostración en economía circular"**: ecodiseñar equipos, productos, materiales, que reduzcan la huella ambiental desde un enfoque de análisis de ciclo de vida respecto a otras alternativas o modelos anteriores y demostrar con pruebas piloto, pre-industriales la mejora de la huella ambiental de distintas soluciones encaminadas a prevenir el despilfarro y recuperar el máximo valor de los materiales.
- **Línea 2 "Ecoinnovación estratégica"**: desarrollar una solución ecoinnovadora que responda a un instrumento de política europea de economía circular y eficiencia de recursos y genere una oportunidad de mercado en la CAPV.
- **Línea 3 "Pyme Circular"**: proyectos dirigidos a impulsar la aplicación de métodos y actuaciones en economía circular en pymes mediante proyectos en grupo coordinados por un agente intermedio.

Beneficiarios

Líneas 1 y 2:

- Empresas privadas, preferentemente del sector industrial.
- El grupo o multigrupo industrial o asociados vinculados a los centros de la RVCTI (solo podrán ser socios o subcontratistas del proyecto, no pudiendo ser promotores del mismo, salvo las unidades de I+D empresariales).

Línea 3:

- Agentes intermedios que actúen como promotores del proyecto (Asociaciones Clúster del PV, Asociaciones Empresariales y Sectoriales, las Cámaras de Comercio, así como las agencias de desarrollo local, comarcal o de territorios históricos).
- Las pequeñas y medianas empresas privadas que actúen como participantes.
- Las grandes empresas podrán participar como empresas colaboradoras pero sus costes individuales no serán financiados.

Plazos de solicitud

Hasta el 27 de octubre de 2023.

Recursos económicos

- Línea 1: Ecodiseño y Demostración en Economía Circular, 200.000 euros.
- Línea 2: Ecoinnovación estratégica, 300.000 euros.
- Línea 3: Pyme Circular, 1.000.000 euros.

Costes subvencionables

- Para las líneas 1 y 2: costes de personal, ensayos técnicos del prototipo o del proyecto, materiales y suministros, gastos suplementarios, asesoramientos externos (no podrán superar el límite de 60% de los costes totales) e instrumentos y equipos.
- Para la línea 3: costes de personal del agente intermedio del promotor, subcontratación de asistencias técnicas, realización de analíticas o pruebas técnicas de laboratorio para la comprobación de la viabilidad técnica de las nuevas soluciones desarrolladas y la verificación o certificación de la metodología implantada.

Subcontratación

- Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros el contrato deberá celebrarse por escrito.
- La actividad que el beneficio subcontrate con terceros no excederá de 60% del importe de la actividad subvencionada.
- No podrá realizarse subcontratación a partes vinculadas como empresas del grupo, asociadas o del multigrupo.

Naturaleza de las ayudas y procedimiento de concesión

Subvenciones no reintegrables y se otorgarán bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

Plazo de ejecución de los proyectos

Hasta el **31 de diciembre de 2024** para la línea 1, **hasta el 30 de junio de 2025** para la línea 2 y **hasta el 31 de diciembre de 2024** para la línea 3.

Intensidad de la ayuda

Importes máximos:

- Línea 1 "Ecodiseño y demostración en economía circular": 30.000 euros/proyecto.
 - Línea 2 "Ecoinnovación estratégica": 150.000 euros/proyecto.
 - Línea 3 "Economía circular": 100.000 euros/proyecto.
-
- El importe máximo a financiar, para las actividades del agente intermedio promotor será de 15.000 euros por proyecto.
 - El importe máximo para la contratación de la asistencia técnica especializada será de un máximo de 15.000 euros por Pyme participante en el proyecto.
 - En el caso de compromiso por hito avanzado de anclaje por parte de la empresa, el importe máximo a financiar se incrementará en 2.000 euros por Pyme.

Intensidad de las subvenciones

Para las líneas 1 y 2: el 25% pudiendo alcanzar un máximo de 60% de los costes elegibles para pequeñas empresas, 50% para medianas y del 40% para grandes empresas.

Para la línea 3: la intensidad de la ayuda para agentes intermedios promotores y empresas participantes podrá ser del 100%, estando sujetas al Reglamento de "minimis".

Plazo máximo de ejecución de los proyectos

- Línea 1 "Ecodiseño y demostración en economía circular": 31 de diciembre de 2023.
- Línea 2 "Ecoinnovación estratégica": 30 de junio de 2024.
- Línea 3 "Pyme Circular": 31 de diciembre de 2023.

Listado de ámbitos prioritarios

El Cluster AFM ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

En caso de precisar más información, por favor, pónganse directamente en contacto con AFM (Tlf.:943 30 90 09 – e-mail: afm@afm.es)